

CONVOCATORIA DE ANTICIPOS y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS

Plazo de solicitudes desde el 12 de Junio al 18 de Septiembre 2015.

1.- BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar anticipos y préstamos personales, a cuenta, todos los **funcionarios y personal laboral fijo** en situación de activo en Correos. No obstante lo anterior, ESTARÁN **EXCLUIDOS**:

- Los funcionarios y laborales fijos que a 31 de Diciembre de 2015 les falten 24 o menos meses para la edad de jubilación.
- Los funcionarios y laborales fijos que tengan iniciado un expediente de jubilación o situación similar.
- El personal laboral fijo discontinuo.
- Los suspensos provisionales.
- Aquellos Los suspensos empleados cuyas retribuciones dinerarias íntegras en 2014 con cargo a Correos y Telégrafos hayan sido superiores a 25.000€

2.- REQUISITOS:

- El peticionario **no deberá tener**, en la fecha de solicitud, **otro anticipo** o préstamo de los referidos en esta convocatoria pendiente de amortización. A quien con anterioridad se le hubiese concedido ya un anticipo o préstamo, no podrá solicitar otro hasta pasados **doce meses** desde el término de la amortización del mismo, siendo ineficaz, a estos efectos, la cancelación adelantada del anterior anticipo o préstamo.
- El interesado **deberá comprometerse**, formalmente, **a mantener y respetar la retención de haberes** que para la amortización del anticipo o préstamo se señale, aunque por otras retenciones judiciales o administrativas quede totalmente absorbida la parte del sueldo legalmente embargable.
- El beneficiario del anticipo o préstamo **se compromete al pago de la cuota del seguro** colectivo de vida temporal concertado, cuya coberturas aseguradas son el fallecimiento o la invalidez absoluta y permanente para todo trabajo que pudieran producirse durante el plazo de amortización del mismo. El importe del seguro se abonará en una sola cuota, que se detraerá de la cantidad prestada.
- El interesado se comprometerá a reintegrar en una sola vez las cantidades pendientes de amortización cuando, por cualquier causa, deje de percibir sus haberes por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a excepción de lo previsto en el apartado cuatro de esta convocatoria.

3.- IMPORTE DE LOS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS

1.000 €	2.200 €	3.500 €	4.500 €
----------------	----------------	----------------	----------------

4.- PLAZO DE AMORTIZACIÓN: Será de 24 meses.

Sólo en el caso de los beneficiarios que durante el período de amortización se acojan a una licencia sin sueldo de hasta tres meses de duración, se interrumpirá, excepcionalmente, la amortización del anticipo durante el mes o meses en que el empleado no perciba haberes.

5.- RESOLUCIÓN

A la vista de los préstamos solicitados, se abonarán por el orden de prelación resultante de considerar, en sentido creciente, las retribuciones dinerarias anuales íntegras de los solicitantes con cargo a Correos en el año 2014. En el caso de no poder atender la totalidad de las peticiones, podrían denegarse en función del orden anterior.